



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953210000 (DEPARTAMENTO DE CONTRATACION)

Asunto	Destinatario
Providencia de Alcaldía Contrato Suministros	

Expediente nº:SEC17B00C

Providencia Alcaldía

Vista Resolución de Alcaldía nº 773/2023 de 30 de marzo de 2023, en virtud de la cual se acuerda la incoación del CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA, SUMINISTRO DE PAPEL DE FOTOCOPIADORA/IMPRESORA Y SUMINISTRO DE PAPEL Y SOBRES IMPRESOS Y PAPEL TRATADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.

Visto el contenido de la documentación elaborada por los Servicios Técnicos municipales consistente en informe de necesidades del suministro de fecha 30 de marzo de 2023, así como pliego técnico de fecha 31 de marzo de 2023, ambos suscritos por el Interventor Municipal, en aras de proceder a la tramitación del citado contrato de suministro.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP 2017 y visto lo dispuesto en la documentación técnica obrante en el expediente, el objeto del presente contrato permite su división en lotes con el siguiente desglose:

- Lote 1: Suministro de material de oficina y papelería.
- Lote 2: Suministro de papel de fotocopidora/impresora.
- Lote 3: Suministro de papel y sobres impresos y papel tratado.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 62 de la LCSP 2017 por medio de la presente se designa a D. José Luis Pérez Arjona, Interventor Municipal como responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que los pliegos le atribuyan.

Según se establece en el artículo 131.2 de la LCSP 2017 el procedimiento que ordinariamente ha de utilizarse para la adjudicación de los contratos ha de ser el procedimiento abierto y ello en base a que se considera el procedimiento más adecuado por cuanto todo empresario puede presentar una proposición quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores(artículo 156 LCSP).

Igualmente, el 131.2 y el 145.1 de la LCSP establecen que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios, al objeto de obtener la mejor relación calidad precio, de tal forma que el pliego técnico ha establecido unas prescripciones técnicas que permiten definir el suministro que se solicita, con el fin de establecer un sistema de valoración lo más objetivo posible con arreglo a criterios económicos y cualitativos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953210000 (DEPARTAMENTO DE CONTRATACION)

Por medio de la presente,

DISPONGO

Primero.- Continuar con la tramitación del CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA, SUMINISTRO DE PAPEL DE FOTOCOPIADORA/IMPRESORA Y SUMINISTRO DE PAPEL Y SOBRES IMPRESOS Y PAPEL TRATADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS mediante la utilización del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Segundo.- El presupuesto de licitación y valor estimado del contrato(VEC) se desglosan del modo que sigue:

Presupuesto máximo de licitación IVA excluido	IVA	Presupuesto licitación IVA incluido:
LOTE 1: 5.058,05 euros anuales	1.062,19 euros	LOTE 1: 6.120,24 euros anuales
LOTE 2: 8.926,00 euros anuales	1.874,46 euros	LOTE 2: 10.800,46 euros anuales
LOTE 3: 6.704,00 euros anuales	1.407,84 euros	LOTE 3: 8.111,84 euros anuales
TOTAL:20.688,05 euros (IVA EXCLUIDO)		TOTAL: 25.032,54 euros(IVA EXCLUIDO)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO(VEC)por lotes(incluye las posibles prórrogas anuales):		
LOTE 1: 5.058,05 euros anuales + 5.058,05 euros +5.058,05 euros=15.174,15 euros		
LOTE 2: 8.926,00 euros anuales +8.926,00 euros + 8.926,00 euros= 26.778,00 euros		
LOTE 3: 6.704,00 euros anuales + 6.704,00 euros + 6.704,00 euros=20.112,00 euros		
TOTAL VEC:62.064,15 euros (IVA EXCLUIDO)		

Tercero.- El plazo de ejecución del contrato será UN AÑO, susceptible de dos prórrogas de un año cada una de ellas.

Cuarto.-Incorpórese al mismo, pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes preceptivos de Secretaría así como de fiscalización del gasto y existencia de crédito por parte de la Intervención de Fondos.

Quinto.- Designar para el presente expediente de contratación la composición de la Mesa de Contratación del modo que sigue:

PRESIDENTE: Primera Teniente de Alcalde. Doña Lourdes Martínez Gómez.



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953210000 (DEPARTAMENTO DE CONTRATACION)

VOCALES:

Secretario de la Corporación: Doña María Teresa Orta Rodríguez o persona que lo sustituya.

Interventor de la Corporación: Don José Luis Pérez Arjona o persona que lo sustituya.

Técnico municipal redactor del pliego de prescripciones técnicas: Don José Luis Pérez Arjona

Grupo M. Ciudadanos Partido por la Ciudadanía: Don Antonio Martínez Izquierdo.

SECRETARIA:

Funcionario adscrito al Área de Contratación: Doña Carmen Estrella Jaén.

Sexto.- Designar a D. José Luis Pérez Arjona, Interventor Municipal, como responsable del contrato

Séptimo.- Efectuados estos trámites dése cuenta a esta Alcaldía y continúese el procedimiento hasta su terminación.

Octavo.- Publicar la presente providencia en el perfil del contratante de esta Administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos previstos en el artículo 63.3 de la LCSP 2017.

Martos, a fecha de firma electrónica

EI ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Emilio Torres Velasco